



Reglamento Laboratorio de Golf 2024

Escuelita Choto Valencia - Aguilar Golf Coaching Academy Granadilla

- 1.- El laboratorio ha sido creado y diseñado para promover la práctica, la técnica y el acondicionamiento físico en relación al golf.
- 2.- Solo podrán usarlo socios del club con las cuotas sociales y obligaciones pecuniarias al día.
- 3.- Los horarios de funcionamiento del Golf Lab son:
Invierno: de 8:00 a 16:00
Verano: de 8:00 a 18:00

Se puede abrir más temprano si es acordado directamente con algún profesor.
- 4.- El laboratorio estará a disposición de todos los alumnos de la academia de golf en horarios establecidos de acuerdo con la planificación. En estos horarios, el uso del recinto es exclusivo para la academia de golf.
- 5.- En el caso de las clases particulares, el uso será exclusivo de los profesores autorizados. Los alumnos deberán gestionar la reserva del espacio a través del profesor, quien hará la reserva por la aplicación.
- 6.- Cada clase particular tendrá una duración máxima de 60 minutos por alumno.
- 7.- Los equipos audiovisuales y el material del gimnasio serán controlados y manipulados por el personal autorizado.
- 8.- El uso del recinto no tendrá costos para los socios y socias del club
- 9.- Los alumnos deben asistir con vestimenta adecuada.

10.- En horarios de funcionamiento del Laboratorio y siempre que esté presente algún profesor, los socios del club podrán hacer uso del sector de acondicionamiento físico.

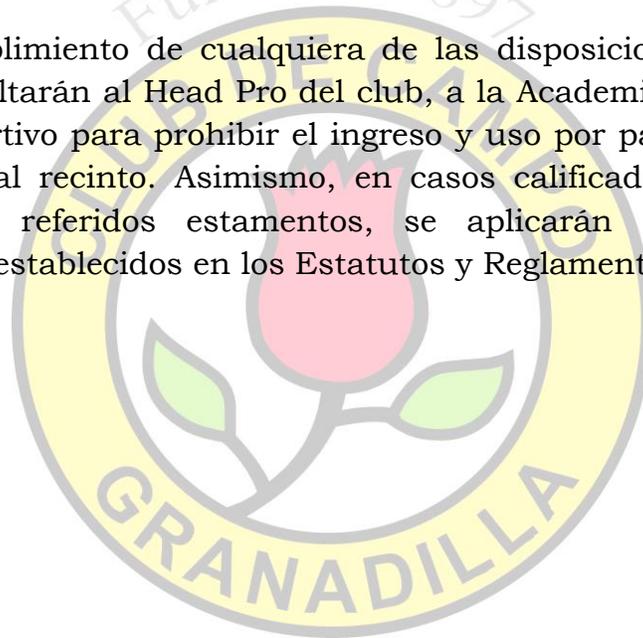
11.- No está permitido retirar implementación o equipos fuera del laboratorio.

12.- El Club no se hace responsable de los artículos que puedan dejar olvidados al interior del recinto.

13.- Está estrictamente prohibido fumar y consumir alimentos dentro del laboratorio.

14.- Durante la estadía en el laboratorio los usuarios deben tener un buen comportamiento de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de nuestro club.

15.- El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente reglamento facultarán al Head Pro del club, a la Academia, al Capitán y/o al Comité Deportivo para prohibir el ingreso y uso por parte del alumno o socio infractor al recinto. Asimismo, en casos calificados de graves por alguno de los referidos estamentos, se aplicarán las sanciones y procedimientos establecidos en los Estatutos y Reglamentos del club.



Noviembre 2024

El Directorio